

Ingresada Reforma para limitar efectivamente periodo de fiscales regionales terminando con “sillas musicales en el Ministerio Público”

El Ciudadano · 16 de diciembre de 2016

Autor de la iniciativa, Marcelo Chávez, aseguró que “en la práctica, se está impidiendo una renovación efectiva en los cargos superiores de la fiscalía, afectando el respeto a la carrera funcionaria, con nefastas consecuencias para el buen desarrollo del servicio, generándose una situación claramente abusiva”.





Una reforma Constitucional que busca “limitar realmente” el periodo de los fiscales regionales , “evitando resquicios que perpetúen su ejercicio en el cargo” , ingresaron hoy los diputados DC Marcelo Chávez, Juan Morano, Jaime Pilowsky y Fuad Chahin .

Según lo señalado por Marcelo Chávez, la iniciativa busca terminar con lo que ha calificado como “las sillas musicales, impidiendo se repita el fenómeno de las designaciones ilimitadas, ya que aunque actualmente el periodo es de ocho años en cada fiscalía regional, sin reelección, ha ocurrido que al término de este periodo son trasladados a otras regiones , también como fiscales regionales, perpetuando el ejercicio de este cargo, de una región en otra “.

Chávez precisó que al respecto que “esta designación ilimitada, que se está dando en la práctica, impide que exista una renovación efectiva en los cargos superiores de la fiscalía y afecta el respeto a la carrera funcionaria, con nefastas consecuencias para el buen desarrollo del servicio, generándose una situación claramente abusiva”.

Por su parte el diputado Juan Morano aseguró que «no cabe duda que el Ministerio Público ha sido, desde hace un buen tiempo, parte de la agenda pública y ha generado noticia. Lo que ocurre en las fiscalías es de interés público, no sólo por los casos que investigan, sino porque se trata de un organismo dedicado a

investigar y perseguir los ilícitos en el país; una tarea de suma relevancia e interés para todos y todas». Por lo anterior, agregó que «así como se van modernizando algunos cuerpos legales, junto a un grupo de diputados estimamos necesario limitar efectivamente el tiempo en que ejercen sus funciones los fiscales regionales».

El texto ingresado señala que “resulta indudable la necesidad de avanzar en perfeccionar las normas de la ley orgánica del Ministerio Público y la Constitución Política de la República, con el objeto de impedir que se vuelvan a repetir estos abusos, garantizando una mayor transparencia y objetividad en la gestión de la Fiscalía, en beneficio de la credibilidad de la institución.”

El proyecto , que será visto por la Comisión de Constitución, explica que en cada región del País existe una Fiscalía Regional, dirigida por un Fiscal Regional, designado al arbitrio del Fiscal Nacional, el que se desempeñará en este cargo por un periodo de ocho años, no pudiendo ser reelectos, agregando que “esta imposibilidad de reelección se estableció con el fin preciso de evitar que un grupo cerrado de personas se tomaran indefinidamente la dirección superior de una institución en la que radican tan importantes atribuciones.”

La iniciativa explica que aún considerando lo anterior, “las normas del Ministerio Público señalan que si bien los Fiscales Regionales no podrán ser reelegidos, sí podrán ser nombrados en otro cargo del Ministerio, lo que ha permitido una errónea interpretación de esta norma, dándose el caso que un Fiscal Regional antes de terminar su período, pueda postular y ser designado en el mismo cargo, pero en una región diferente, permitiendo de esta manera la designación ilimitada de la autoridad regional del Ministerio Público.

